

**VISTOS:**

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 29 de diciembre del 2017 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2018.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 1.229 de fecha 11 de abril del 2018 que aprueba el Lanzamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de modificar la fecha del Lanzamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar debido a que resulta imprescindible que se cuente con la presencia del Alcalde de la comuna en esta actividad, ya que en la fecha señalada inicialmente se encuentra fuera de la comuna.

**DECRETO:**

1. Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 1.229 de fecha 11 de abril del 2018, que aprueba la actividad Lanzamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar, de la siguiente forma:

Donde dice:

Fecha de la actividad	24 de mayo del 2018
-----------------------	---------------------

Debe decir:

Fecha de la actividad	31 de mayo del 2018
-----------------------	---------------------

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1.229 de fecha 11 de abril del 2018, antes citado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN BARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/KKP/VMR



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

DECRETO N° **1229**

TEMUCO, **11 ABR. 2018**

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2018 aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22.12.2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2018.

4. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Lanzamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar, actividad con 90 mujeres del programa jefas de hogar, contemplado en la actividad año 2018.

DECRETO:

1. Inicie la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Lanzamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar con 90 personas.
A quienes va dirigido	A mujeres de entre 18 y 60 años participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar en situación de vulnerabilidad social y carencia económica que desempeñen una actividad laboral o están en búsqueda de empleo y que fueron seleccionadas para participar de este en el periodo 2018.
Objetivo General de la Actividad	Dar la bienvenida a las mujeres que fueron seleccionadas para participar del Programa jefas de hogar durante el año 2018.
Fecha de la Actividad	24 de mayo de 2018.
Cobertura Estimada	90 personas.
Gasto Programado	\$1.244.000.-(Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil pesos). Servicio y producción de eventos: Arreglos florales, número artístico, servicio de coctelería, amplificación, registro fotográfico, Telón,data y notebook.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia.

1429927

2. Imputese el gasto de \$1.244.000.- (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.02, ítem 22.08.011.004 Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JCFIA/KP/VR.  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

